



# Planchan reforma judicial; aprueban jueces sin rostro

En el dictamen que votará el nuevo Congreso se incluyó una reserva para resguardar la identidad y seguridad de jueces en casos de crimen organizado; magistrados piden intervención de la CIDH

**ANTONIO LÓPEZ  
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—[naclon@eluniversal.com.mx](mailto:naclon@eluniversal.com.mx)

Con el voto a favor de Morena, PT y Verde, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados avaló la reforma del presidente Andrés Manuel López Obrador con la que se busca elegir a jueces y magistrados por el voto popular.

En el debate, la oposición advirtió que es una “venganza” y se estaría ante “la muerte de la justicia imparcial en México”, mientras que diputados de Morena rechazaron las acusaciones, dijeron que es falso que toque a los trabajadores y los llamaron “traidores al pueblo” por apoyar al embajador Ken Salazar.

López Obrador rechazó el llamado del embajador estadounidense al diálogo y aseveró que la reforma es un asunto que corresponde sólo a los mexicanos: “Tenemos que poner por delante nuestra soberanía. No podemos someternos, eso está por encima de cualquier tratado”.

Al dictamen se incorporó, de último momento, una reserva sobre la figura de “jueces sin rostro” y se establece que “tratándose de delincuencia organizada, el órgano de administración judicial podrá disponer de las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de los juzgadores”.

Mil 100 jueces y magistrados pidieron la intervención de la CIDH.

**| NACIÓN | A4 Y A6**



ANDREA MURCIA, CUARTOSURBO

Con velas y la figura de la justicia, trabajadores del Poder Judicial e integrantes de la sociedad civil protestaron en las escalinatas del Ángel de la Independencia.



# Diputados avalan en comisiones reforma judicial

Legisladores de Morena, PT y PVEM **incluyen la figura de “jueces sin rostro” para protegerlos del crimen organizado;** condiciona a ministros a renunciar para que tengan haber de retiro

**ANTONIO LÓPEZ  
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó por mayoría la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) que propuso el presidente Andrés Manuel López Obrador, con la que se elegirá a jueces y magistrados con el voto popular.

Se avaló por 22 votos a favor por parte de Morena y aliados del PVEM y PT, y 17 en contra de las bancadas del PRI, PAN, PRD y MC, que aseguraron que el aval al dictamen “representa la muerte de la justicia imparcial en México”.

Durante el debate, el diputado del PAN Héctor Saúl Téllez Hernández recordó que previo a la dictaminación hubo decenas de foros y diá-

logos con expertos, autoridades y ciudadanía, pero “esos diálogos sirvieron sólo para la simulación”.

“Los más de 100 cambios que se dice se hicieron al dictamen mantienen en general una propuesta más nociva, más tóxica y más dañina que acabará con la independencia judicial como lo es precisamente la elección de los ministros, los magistrados y los jueces por voto popular”, acusó.



El líder priista Rubén Moreira dijo que lo que sí debería contener la reforma es minimizar la saturación de juzgados a nivel local, incrementar el personal en los juzgados federales,

aumentar los sueldos, así como mejorar el Ministerio Público y los centros periciales, entre otras cosas.

Denunció que en lugar de ello, "la reforma permite la intervención de poderes fácticos, entre ellos, el capital y el crimen organizado".

La diputada panista Margarita Zavala señaló que la reforma es un "deseo de venganza" de Morena, y con ese cambio constitucional habrá despidos masivos e injustificados.

Sin embargo, el diputado de Morena Hamlet García calificó como "falso" que no se haya escuchado al Poder Judicial de la Federación, a la sociedad, a los expertos que acudieron a los foros y agregó que los derechos laborales serán respetados.

Gerardo Fernández Noroña, del PT, llamó "apátridas" y "traidores a los intereses del pueblo" a los integrantes de la oposición, "porque están a favor de los intereses extranjeros y respaldan a Ken Salazar".

De último momento, los legisladores de Morena, PT y PVEM incluyeron la figura de los "jueces sin rostro" para protegerlos de integrantes del crimen organizado. La propuesta del diputado Salvador Caro y de la diputada Lidia García se avaló y describe: "Tratándose de delincuencia organizada, el órgano de administración judicial podrá disponer de las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de las personas juzgadoras, conforme al procedimiento que establezca la ley".

La reforma plantea modificar el artículo 95 constitucional para elegir a jueces, magistrados y ministros por voto popular y establece que se realizarán dos procesos para elegir a la totalidad de ministros, magistrados y jueces; una el primer domingo de junio de 2025 y la otra en 2027.

Para ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

(SCJN), quienes sean electos permanecerán en el cargo por un periodo que durará ocho y 11 años, por lo que vencerá el año 2033 y 2036 para cuatro y cinco de ellos, respectivamente, ya que el pleno se reduce de 11 a nueve integrantes.

El proyecto prevé la extinción de la Sala Regional Especializada del TEP-JF a más tardar el 1 de septiembre de 2025. Las dos salas que tiene la SCJN serían eliminadas y sólo se realizarían sesiones en el pleno que deberán ser públicas y transparentes.

Contempla también la eliminación de la pensión vitalicia para actuales y futuros ministros, y un tope salarial para que nadie gane más que el presidente de México.

Se sustituirá al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) por un Tribunal de Disciplina Judicial y un Órgano de Administración Judicial.

La reforma establece un plazo máximo de seis meses para la reso-



lución de asuntos fiscales y de un año para penales; prohíbe otorgar suspensiones contra leyes con efectos generales en amparos, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

Se ordena extinguir los fondos y fideicomisos del Poder Judicial para sumar esos recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Condiciona a los actuales ministros a que concluyan su cargo por no

postularse o no haber sido electos, a recibir un haber de retiro sólo si presentan su renuncia antes de la fecha de cierre de la convocatoria, el 31 de agosto de 2025.

Tras su aprobación en lo general, se procedió al debate en lo particular con 330 reservas. Una vez avalado en la Comisión de Puntos Constitucionales, el dictamen se tuma a la Mesa Directiva para que sea el pleno de la 66 Legislatura el encargado de someterla a discusión y votación. ●

## ¿QUÉ CONTIENE LA PROPUESTA PRESIDENCIAL?

### Modificación de fondo para el Poder Judicial de la Federación.



● **En junio de 2025** habrá elección de 100% de ministros, 50% de magistrados, vacantes, cesantías, retiros y prejubilaciones de jueces (alrededor de 800 cargos).



● **En junio de 2027** elección del resto del Poder Judicial (alrededor de 800 cargos).



● **Se crea un tribunal** para sancionar a jueces y magistrados (sustituye al CJF).



● **Se establece plazo máximo de 6 meses** para emitir sentencias.



- **Nadie ganará** más que AMLO.



- **Condiciona a los actuales ministros a que concluyan su cargo** por no postularse o no haber sido electos, a recibir un haber de retiro sólo si presentan su renuncia antes de la fecha de cierre de la convocatoria, el 31 de agosto de 2025.



- **Los ministros que resulten electos** en el proceso extraordinario durarán ocho y 11 años, por lo que vencerá en los años 2033 y 2036 para cuatro y cinco de ellos, respectivamente.



- **Sala regional especializada del TEPJF debe extinguirse** antes del 1 de septiembre de 2025.



- **Periodo máximo de jueces y magistrados** se reduce de 15 a 12 años.



- **Pleno de SCJN se reduce** de 11 a nueve integrantes.



- **Se extinguen fondos y fideicomisos** del Poder Judicial (pasan al Fondo de Pensiones para el Bienestar).



**Diputados de Morena y aliados del PT y PVEM sacaron con presiones el dictamen de la reforma al Poder Judicial en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara Baja, para pasarlo al pleno en la 66 Legislatura.**